

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 18/2019 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Cultura –Delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se incrementa el crédito para poder llevar a cabo diversas actuaciones del Plan Estratégico de Turismo 2016-2019:

- . Ruta del vino de la Sierra de Francia.
- . Ruta del vino de Las Arribes.
- . Ruta del toro bravo y de la dehesa salmantina.
- . Fiesta de la matanza tradicional.
- . Programa Otoño en la Provincia (1.000 otoños).
- . Celebración de la Montanera.
- . Impulso senderismo.
- . Fomento de la Gastronomía.
- . Turismo religioso: huellas de Santa Teresa.
- . Puesta en valor de los elementos singulares.
- . Salamanca en Bandeja.
- . Destino turístico Starlight.
- . Plan específico de apoyo a la línea férrea de la Fregeneda.
- . Prog.com.Integra.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 255.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues según informa el diputado delegado de Turismo los gastos responden a la ejecución y terminación del Plan Estratégico de Turismo 2016-2019. Anualidad 2019. Puesta en marcha del producto turístico "Camino de Hierro".

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2019	73	4320B	223.00.00	10.000,00
2019	73	4320B	226.02.00	50.000,00
2019	73	4320B	226.99.00	50.000,00
2019	73	4320B	226.99.07	63.000,00
2019	73	4320B	227.06.00	82.000,00
Total				255.000,00

Segundo. - Por el Área de Cultura –Delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se incrementa el crédito para poder llevar a cabo diversas actuaciones de los proyectos complejos de Turismo:

- . Asistencia para la ejecución del plan: Interface.
- . Presentación del plan y talleres de sensibilización y reconocimiento social.
- . Creación de la mesa de turismo.
- . Programas externos al plan estratégico: mantenimiento y gestión del muelle de Vega Terrón.
- . Rehabilitación de la pasarela de arroyo Milanos.
- . Camino de Mogarraz a Monforte.
- . Rehabilitación de la pasarela de arroyo San Benito: Miranda del Castañar.
- . Feria de la cereza en Madroñal.
- . Graffitibuey.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 136.500,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues según informa el diputado delegado de Turismo los gastos responden a la ejecución y terminación de los proyectos complejos de Turismo. Anualidad 2019. Desarrollo de todos los proyectos especificados en el apartado anterior.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	73	4320A	210.00.00	36.500,00
2019	73	4320A	226.99.01	50.000,00
2019	73	4320A	227.00.00	50.000,00
Total				136.500,00

Tercero. - Por el Área de Cultura –Delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se incrementa el crédito para poder llevar a cabo la colaboración con la Junta de Castilla y León en la contratación de trabajadores desempleados. Subvención ELTUR.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 150.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues según informa el diputado delegado de Turismo los gastos responden a la cantidad proporcional que la Diputación ha de aportar para dicha colaboración..

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	73	4320B	130.00.00	100.000,00
2019	73	4320B	160.00.00	50.000,00
Total				150.000,00

Cuarto. - Por el Área de Cultura –Delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se dota crédito para poder llevar a cabo la colaboración con la Junta de Castilla y León en la contratación de trabajadores desempleados. Subvención ELTUR.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 40.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues según informa el diputado delegado de Turismo los gastos responden a la cantidad proporcional que la Diputación ha de aportar para dicha colaboración.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2019	73	4320B	230.02.00	10.000,00
2019	73	4320B	231.20.00	10.000,00
2019	73	4320B	213.00.00	15.000,00
2019	73	4320B	221.04.00	5.000,00
Total				40.000,00

Quinto. - Por el Área de Fomento –Delegación del Área de Economía y Hacienda y Planes Provinciales – se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito al Presupuesto provincial para proceder a la contratación y ejecución de la obra "renovación de alumbrado en la totalidad del casco urbano de Brincones" y poder dar solución a los problemas existentes relacionados con el sistema de alumbrado del citado municipio conforme al proyecto redactado a tal efecto.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 15.500,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020, pues, las obras son de urgente necesidad para poder dar solución a los problemas del alumbrado del citado municipio.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2019	40	4590B	762.02.00	15.500,00
Total				15.500,00

En Salamanca, a doce de agosto de dos mil diecinueve.

El Diputado Delegado de Economía y Hacienda.



Fdo.- Antonio Luis Sánchez Martín